GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Corporación de Desarrollo de Oruro requiere de la aprobación de un Presupuesto Adicional con cargo a recursos propios originados en ahorros de ejecución especialmente de aquellos proyectos no realizados y que actualmente se encuentran como saldos de libre disponibilidad.

Que, asimismo la Corporación de Desarrollo de Oruro cuenta con recursos por concepto de regalías rezagadas de COMIBOL, participación de Aduana Nacional y del impuesto del 10% sobre ventas y remanentes destinados originalmente a la ejecución de proyectos de infraestructura en la Cuenta ?Fondos en Custodia?, alcanzando un monto total de $b. 14.261.200 por todos los conceptos expuestos; recursos que son susceptibles de ser empleados en el pago de la primera amortización en favor de ENFE por la transferencia de los inmuebles de la Estación Sud cedidos en favor de CORDEOR

Que, analizado el comportamiento presupuestario de CORDEOR por los organismos especializados del Ministerio de Finanzas, se infiere la necesidad de aprobar el merituado Presupuesto Adicional con el fin de cancelar obligaciones legalmente contraídas por la Corporación de Desarrollo de Grupo, correspondiendo al Poder Ejecutivo determinar su legal aprobación con la relación de ingresos y egresos elaborada por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanza

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el Presupuesto Adicional de la Corporación de Desarrollo de Oruro, con cargo a recursos propios por la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS ($b. 14.261.200.-), para su vigencia en la presente gestión fiscal de 1976 y de acuerdo al siguiente detalle:

CORPORACION DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO
DE ORURO
PROGRAMA 02 : OBRAS DE DESARROLLO Y OBRAS URBANISTICAS
I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Presupuesto Código F u e n t e Adicional 1 9 7 6
I NACIONALES 14.261.200.-
5.- OTROS 14.261.200.-
5.2 Saldo Gestión Anterior 14.261.200.-
T o t a l : 14.261.200.-

E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO :

Presupuesto Código D e s c r i p c i ó n Adicional 1 9 7 6
400 ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS 14.261.200.-
410 INMOBILIARIOS 14.261.200.-
411.5.2 Terrenos 14.261.200.-
T o t a l : 14.261.200.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juán Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.